

Señores  
**Total Protection Systems S.A.**  
Presente

**Ref.:** Contratación Directa 2017CD-000199-01. Ampliación del 50% adicional de la Contratación Directa 2017CD-000033-01. "Interconexión de los edificios CPP y CAP por medio de fibra óptica".

Estimados señores:

Nos permitimos solicitarles nos indiquen en un plazo no mayor a 3 días hábiles después de recibida esta notificación, su anuencia para contratar el 26% adicional de la contratación en referencia, para interconectar el sótano del Edificio Aranjuez con la sala principal de datos, bajo las mismas condiciones de la Contratación Directa 2017CD-000033-01, con base en lo establecido en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Asimismo deben presentar los siguientes documentos:

1. Certificación pública original, notarial o emitida por el Registro Público sobre la existencia legal de la sociedad y sobre la personería legal de quien en su nombre comparece y certificación notarial original de la propiedad de las cuotas y acciones de la sociedad.
2. Presentar declaración jurada de:
  - 2.1. Que no lo alcanzan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
  - 2.2. De encontrarse al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos a que hace referencia el Artículo 65 Inciso A del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
  - 2.3. De cumplir con la Directriz #34 del Poder Ejecutivo, publicada en la Gaceta #39 del 25 de febrero del 2002; es deber ineludible a la empresa contratante cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo. El Banco verificará periódicamente el cumplimiento de dichas obligaciones, para lo que el adjudicatario se compromete a suministrar en forma inmediata los documentos e información que le sean requeridos.
  - 2.4. Según Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, # 7476 y el Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado BCR, publicado en La Gaceta No. 239 del 09 de diciembre de 2010, todo oferente deberá presentar declaración jurada,

que conoce los alcances de esta normativa y cumplirá con lo ahí regulado, con respecto a la prohibición de realizar actos que puedan considerarse lesivos a dicha normativa. En virtud de lo anterior, durante el procedimiento de contratación deberán los empleados o representantes del oferente abstenerse de desplegar conductas que puedan implicar acoso u hostigamiento sexual, según lo previsto en la Ley contra el hostigamiento sexual, así como en el Reglamento contra el hostigamiento sexual en el conglomerado BCR.

- 2.5. De conformidad con las Normas de Control Interno para el sector Público, específicamente el punto 2.3 Relacionado con el Fortalecimiento de la Ética Institucional y a lo que señala el punto 2.3.1. sobre factores formales de la Ética Institucional, y el documento GT – 01 – 2008 Guía Técnica para el desarrollo de Auditorías de la Ética, todo oferente deberá declarar que conoce los alcances del Código de ética del Conglomerado Financiero BCR. El proveedor podrá solicitar este documento al correo [codigodeetica@bancobcr.com](mailto:codigodeetica@bancobcr.com)
3. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido el Banco verificará electrónicamente lo siguiente:
  - 3.1. A través del sistema SICERE, que el oferente se encuentre al día con el pago de sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social., según lo establecido en el artículo 65 inciso C del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
  - 3.2. En la página electrónica del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con esa Institución, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 8783.
  - 3.3. En la página del Registro Nacional, que el oferente se encuentre al día con el pago de sus obligaciones, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 9024 “Impuesto a las Sociedades Anónimas”.
4. Detalle de lo que se requieren ampliar:
  - 2 Bandejas de fibra modular deslizable.
  - 8 Módulos de adaptadores 6 LC dúplex.
  - 96 Pigtail LC 3ft
  - 8 Breakout kit
  - 2 Rolosplice multiple splice organizer
  - 80 metros de fibra óptica interior/exterior 48 hilos, OM4 50/125
  - 50 Patch cord fibra OM4 LC/LC dúplex 20 m
  - 15 metros de Innerduct de 25mm
  - 1 Etiquetado
  - 1 Servicio de mano de obra para la instalación y certificación de los enlaces.

5. La Oficina de Contratación Administrativa (Tel. 2287-8160), tendrá mucho gusto en suministrar cualquier información adicional que soliciten al respecto. Así mismo el expediente de esta licitación estará disponible para consulta en nuestra oficina con un horario de atención de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Atentamente,

**OFICINA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**



**Rodrigo Aguilar Solórzano.**  
Supervisor

NPCU